

Desgravamen Crédito de Consumo (Seguro de Desgravamen) – Soles

Condiciones Particulares

Código SBS: VI2037410010

Datos de la Póliza

- No. De Póliza:
- Fecha de Emisión:
- Fecha y hora de Inicio de Vigencia:
- Fecha y hora de Fin de Vigencia:
- Moneda: Soles

Datos del Corredor

- Corredor de Seguros:
- Registro SBS No.:
- Comisión:

Datos del Contratante

- Razón Social:
- RUC:
- Domicilio (Calle / Nro / Distrito / Provincia / Departamento):
- Teléfono:
- Correo Electrónico:

Asegurados

- Personas naturales clientes del Contratante que hayan contratado un crédito y que se encuentren dentro de los rangos de edad establecidos en la póliza.

Beneficiarios

En caso de siniestro, la COMPAÑÍA indemnizará el Saldo Deudor del Crédito al Contratante, como único Beneficiario.
Si el Asegurado solicitó el Seguro bajo la modalidad de Monto Inicial, la diferencia entre el Monto Inicial y el Saldo Deudor le corresponderá a los Beneficiarios Adicionales designados por el Asegurado.

Coberturas Básicas

- **Muerte Natural**
- **Muerte Accidental**

Coberturas Adicionales

- **Invalidez Total y Permanente por Accidente (Cláusula Adicional)**
- **Invalidez Total y Permanente por Enfermedad (Cláusula Adicional)**

Suma Asegurada: Se debe indicar si Saldo Deudor o Monto Inicial

De ser el caso, se debe señalar si el Saldo Deudor no incluye intereses compensatorios, moratorios, gastos, comisiones y portes.

Suma Asegurada Máxima por Persona

Edades

Máxima de ingreso: X años con 364 días

Máxima de permanencia: Y años con 364 días

Periodo de Gracia para el Asegurado

Tasa Comercial

- Créditos individuales (1 asegurado): XXXX
- Créditos mancomunados :
 - a) 2 asegurados: XXXX
 - b) 3 asegurados: XXXX
 - c) 4 asegurados: XXXX

Tasa Comercial + IGV

- Créditos individuales (1 asegurado):
- Créditos mancomunados:
 - a. 2 asegurados: XXXX
 - b. 3 asegurados: XXXX
 - c. 4 asegurados: XXXX

Cálculo de la Prima

La prima comercial (+IGV) será calculada de la siguiente manera:

Prima Comercial (+IGV) = Tasa Comercial (+IGV) * Suma Asegurada

La prima comercial incluye:

Cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores: x% (si fuera el caso)

Cargos por la contratación de comercializadores: x%(si fuera el caso)

Frecuencia de Pago

(mensual / anual / otro)

Forma de Pago

La prima correspondiente será cobrada junto con la cuota del crédito.

Medios de Comunicación Pactados

Físicos, electrónicos / medios telefónicos, salvo disposición específica de la norma.

LA COMPAÑÍA

ASEGURADO